

## DECLARACIÓN

### ANTE LOS PROBLEMAS DEL HÁBITAT EN EL LITORAL CENTRAL (al primer año del trágico evento)

La Academia de la Ingeniería y el Hábitat en su condición de institución asesora del Estado, le corresponde opinar y fijar posición en el ámbito de su misión, respecto a aquellas cuestiones que comprometen el interés nacional y en especial las atinentes a la infraestructura y al hábitat, aun más obligante, esto último, porque se refiere a un derecho humano prioritario, reconocido por la comunidad universal:

“El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, a la igualdad y al disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras”. (Declaración de Estocolmo).

Ineludible este mandato en momentos en los cuales la población venezolana se encuentra bajo el impacto reciente de los azotes de la naturaleza: en diciembre de 1999, con la tragedia que conmocionó al país y, por solidaridad a la comunidad internacional cuya respuesta, humanitaria y generosa, no se hizo esperar; y, recientemente, en el mes de noviembre, una situación de emergencia que si bien no tuvo las características dramáticas de la anterior, es lo cierto, mantiene en expectación a trece estados de la República.

La Academia desea reiterar sus planteamientos, formulados en el manifiesto del 24 de enero del 2000, en los cuales afirmó:

“este tipo de fenómenos naturales extraordinarios, debido a su magnitud, ocurren y se tiene conocimiento de ellos en tiempos históricos. Nos ha correspondido ser testigos de un evento geomorfológico de gran dimensión, que ha modificado la topografía de una zona de fundamental importancia para Caracas y el país, como lo es el Litoral Central y que ha causado daños cuantiosos a la infraestructura y a otras zonas habitadas del norte del país, siendo lo más lamentable el altísimo número de víctimas y de compatriotas damnificados”.

La Academia intenta aquí una apreciación objetiva de las acciones restauradoras de los daños de la tragedia de diciembre, particularmente en las áreas más fuertemente afectadas; y también, una evaluación tentativa de la problemática implícita, agravada por los acaecimientos, con el propósito de enfatizar la trascendencia y urgencia de esta cuestión, que nos exige a todos actuar con concertación y acierto.

## **El Litoral Central.**

La Academia, con esa convicción y responsablemente, ha analizado y trabajado para informarse respecto a la problemática que confronta el Litoral Central tanto en su globalidad como en cuestiones puntuales; este es el caso de las medidas necesarias para garantizar la comunicación entre la Capital de la República y el Litoral Central cuya trascendencia y urgencia demandan acción inmediata. En tal sentido destaca el caso de la Autopista Caracas – La Guaira y las necesarias vías alternas. Cabe observar que aún cuando son varios los elementos críticos que podrían causar, cada uno de ellos por sí solo, la paralización del tránsito, la atención se ha centrado, como preocupación ineludible en el Viaducto N° 1 y en el túnel Boquerón N° 1. Es de notar que si se detuviera el crecimiento del Litoral Central, no por ello se detendría el incremento del tráfico por la autopista vinculadas significativamente al aeropuerto de Maiquetía y el puerto de La Guaira, que está llegando al límite de su saturación. Hay que subrayar que, a corto plazo, no se dispone de vías alternas.

Sería aventurado pronunciarse en cuanto al momento, circunstancias y cómo pudiera ocurrir el colapso, pero no puede subestimarse que son muy altas las posibilidades de que llegue a producirse de no adoptarse las medidas requeridas para prevenirlo.

Son estas, entre otras, las razones que han llevado al país a plantearse una angustiosa interrogante: ¿Qué pasaría y cómo afectaría al país, si se llegara a cumplir el vaticinio frecuentemente repetido de la interrupción vial absoluta entre la Capital de la República y el Litoral Central?.

Si tal eventualidad ocurriera, en las circunstancias actuales, tendría implicaciones inestimables. Es preciso estar conscientes que es esta una cuestión que atañe a la seguridad del Estado y afectaría al país en todos los órdenes.

## **Revisión del Caso**

La Academia invitó a su seno a especialistas, –conocedores de la ingeniería, la geología, que incluye la geotecnia, las estructuras civiles y el ambiente natural– quienes han venido estudiando el problema desde sus orígenes con desinterés material pero con pasión venezolanista y han trabajado en el sitio y las áreas adyacentes, realizando mediciones de control, estudios minuciosos de la situación y análisis constantes de las variables reales del asunto.

La Academia pudo así verificar sus apreciaciones acerca de la gravedad del problema y del punto donde se encuentran los estudios y las soluciones en marcha, así como también, lo que es más grave, falta de cohesión y coordinación de las acciones de los diversos organismos que concurren en la búsqueda de la solución deseada.

La Academia sobre esta base, ha considerado conveniente poner de relieve algunas observaciones y recomendaciones que se desprenden de las exposiciones mismas de los expertos, tanto para los problemas que generó la pasada catástrofe, como los que se agraven o generen con la actual emergencia, reflexiones que deben ser consideradas objetivamente, para tomar decisiones definitivas.

### **Constataciones:**

- La tragedia de diciembre de 1999 causó entre otras muchas calamidades el cierre parcial de la Autopista. Esta interrupción creó justificada alarma; y, no obstante que los impedimentos pudieron ser superados en un plazo razonable, el país tomó conciencia del riesgo de una eventual interrupción total de esa vía.
- Los problemas y sus soluciones son objeto de estudios científicos sin que todavía exista en relación con ellos un criterio unánime; si a ello se añade, la existencia de las incertidumbres propios de estos casos; que estamos ante un fenómeno irreversible y recurrente de gran magnitud, resulta axiomática la necesidad de un criterio rector, único, capaz de producir a la brevedad posible, las soluciones deseadas.

### **Recomendaciones:**

- Es forzoso admitir que no sería posible formular, con propiedad, un pronóstico sobre el desempeño futuro de la Autopista habida consideración de las incertidumbres comentadas. Por lo tanto, la selección de las decisiones más convenientes, según el objetivo que se establezca, pertenece a la metodología de toma de decisiones bajo incertidumbre, de aplicación frecuente cuando se trata de amenazas naturales como la que aquí nos ocupa.
- La solución de la problemática bosquejada, por sus dimensiones y trascendencia, constituye una temática nacional de amplio consenso que sólo podrá resolverse mediante una política de Estado, basada preferiblemente en los postulados siguientes:

### **Reflexión Recomendada:**

#### **En General**

Venezuela como país necesita tener una conciencia colectiva en relación con la trascendencia de la conservación de los Recursos Naturales y el Hábitat. La conservación implica el uso bien intencionado de los recursos naturales y del hábitat en general, para hacer posible el desarrollo y arraigo de la vida sobre la Tierra. Por ello, conforma la problemática de mayor gravitación en el destino terrenal del hombre.

Esa conciencia colectiva solo será posible en la medida en que cada persona sea consciente de su condición de agente ecológico, que tienen un imperativo mandato ético y un deber moral irrecusable.

### **En Particular**

Dentro de esa concepción, el Estado venezolano ha suscrito acuerdos, convenios y declaraciones –de alcance nacional, sub-regional, regional, continental y mundial– relativos al Hábitat, con lo cual se afirma que, como país, estamos conscientes de que el problema es planetario, único e indivisible. Así lo entendemos y, por ello, hemos adquirido el compromiso de sumar esfuerzos en cada uno de esos ámbitos, todo con miras a procurar el desarrollo y bienestar de los pueblos, con claro sentido ecológico.

Hemos adherido a un nuevo paradigma: “el desarrollo sustentable”, entendido como “aquel que contribuye a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras”; según se aprobó en la Cumbre Mundial en Río de Janeiro (Conferencia de las NNUU sobre el medio ambiente y el desarrollo).

No es fácil pero sí es factible; sólo se requiere que el Estado y la Sociedad Civil cumplan a cabalidad su misión: el primero, promoviendo políticas, planes y programas en el marco de esa filosofía; y la segunda, de la cual todos formamos parte, cumpliendo su misión de gran trascendencia para la concertación de todos los sectores de la sociedad organizada

Hemos intentado poner en marcha políticas, planes e instituciones orientadas a alcanzar esos objetivos. La creación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, es un buen ejemplo. La promulgación de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio y el Plan Nacional de Ordenación del Territorio (PNOT) que “propone una serie de políticas y estrategias orientadas a lograr una ocupación más armónica del territorio, valorizando el medio ambiente y buscando una mejor calidad de vida de la población”, es también un buen testimonio. Los logros son relativos y su trascendencia, por fallas en su aplicación, será también relativa hasta tanto se convierta en una verdadera política de Estado.

El ejemplo más elocuente de tal aserto lo tenemos en lo sucedido en el Litoral Central. Si las previsiones de la ley se hubieran aplicado, la catástrofe habría sido menos dramática.

A costa de tan duras penas, hoy disponemos de una experiencia de valor inestimable. Ignorar esas lecciones sería un crimen de lesa patria. Las acciones para reconstruir la zona devastada o se hacen conforme a los postulados de la filosofía ambientalista, y las coronará el éxito; o, se realizan a sus espaldas y entonces una nueva tragedia será inevitable.

Venezuela tiene la oportunidad de mostrar a la comunidad de naciones, solidaria en la hora de las dificultades, que sabe cumplir sus compromisos y en los planes de recuperación preverá las fallas humanas, cumpliendo los mandatos de la ley y, reforzado todo ello con

planes educativos, a todos los niveles, que garanticen la formación de esa conciencia colectiva necesaria para la política de Estado que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

Sobran razones para el optimismo, hemos tenido exitosas políticas de Estado: la explotación petrolera; el diseño, construcción y operación del metro de Caracas; la electrificación del Caroní y la concepción y materialización de la ciudad de Santo Tomé de Guayana; las cuales, pese a sus innegables fallas humanas, han sido ejemplo de continuidad administrativa en el largo plazo.

La Academia, en su declaración con motivo de los sucesos de diciembre de 1999 afirmó y desea reiterarlo ahora que es preciso tener para el país globalmente y para cada una de sus regiones, sendos Planes Rectores coherentes entre sí, que puedan potenciarse recíprocamente para alcanzar el desarrollo integral y sustentable.

Para alcanzar esa meta, es condición indispensable que el Plan Rector Nacional –bien podría ser el Plan Nacional de Ordenación Territorial, debidamente actualizado– y los planes regionales –no condicionados, obviamente, a los límites político territoriales de los estados y dependencias nacionales– sean congruentes respondan a los principios y postulados de una sana filosofía conservacionista del hábitat aceptados por Venezuela; igualmente deben responder a los lineamientos de una política de consenso, en la cual concurren las voluntades políticas y los esfuerzos de todos los sectores de la vida nacional. La Asamblea Nacional debe consagrar en una ley orgánica de ordenación territorial, los fundamentos de esa política, todo enmarcado dentro de nuestro ordenamiento constitucional.

En síntesis, para que su concepción sea indiscutible y su puesta en vigencia resulte irrecusable, dicho Plan Rector debe ser acogido como una política de Estado. Y para garantizar una vigencia perdurable su concepción debe ser armónica y soportada sobre las bases siguientes:

- LA FILOSOFÍA. Precisar lo que se propone para alcanzar el desarrollo sustentable.
- LA POLÍTICA. Delinear como encarar la problemática conservacionista en forma tal que se logre en torno a ella una conciencia colectiva que garantice la participación de todos los sectores.
- LA LEY. Se requiere reglamentar la autoridad, atribuciones y responsabilidades, de todas las ramas del poder público, de la sociedad civil y de las personas. Las reglas claras son indispensables para promover la participación colectiva.
- LOS SERVICIOS. La armonía en la acción requiere que no existan dudas respecto a las atribuciones de cada quien. Habrá distintos niveles de acción: nacional, estatal y municipal. Los planes y programas exigen la concurrencia coordinadora de los

diversos entes. Se requiere que las atribuciones estén bien delimitadas para poder exigir cabal cumplimiento de la autoridad y las obligaciones.

- EL PRESUPUESTO. De poco serviría que los planes sean excelentes si no que dispone del personal capacitado y numéricamente suficiente, de la debida dotación y si no se cuenta con recursos para el financiamiento de todos los gastos. Lo que reviste especial urgencia en el caso del Litoral Central.

Concebido el Plan Rector como la columna vertebral de esa política de Estado, viene a ser un factor de consenso que hará posible el que cada región y todo el país alcance los niveles deseados de desarrollo sustentable con beneficio para todos y cada uno de las personas radicadas en nuestro suelo.

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat ratifica su compromiso con el país y su disposición para aportar esfuerzos para la solución de esta grave problemática que a todos preocupa.-

Dado en El Palacio de las Academias Nacionales  
En Caracas, a los 15 días del mes de Diciembre del 2000  
La Junta de Individuos de Número